



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
1 de 12

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	No Aplica
Fecha Elaboración del Estudio	19 DE ENERO DE 2018
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Dependencia Solicitante	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Tipo de Contrato	SERVICIO – INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que es deber del IBAL S.A. ESP OFICIAL una vez se contrate la Compañía de seguros, contar con un asesor y/o intermediario seguros para que sea mediador, entre la firma de seguros y la Empresa.</p> <p>El intermediario de Seguros tiene entre otras la función de asesorar la elaboración del Plan de Seguros de manera técnica y adecuada, en la fase precontractual, diseña y elabora conjuntamente con el área responsable los pliegos de condiciones y participa como asesor en la evaluación de las propuestas para la selección de la Compañía de Seguros que ha de suministrar el correspondiente programa; también es función del intermediario revisar periódicamente las pólizas del programa de seguros y sugerir ajustes a las mismas en medida en que las circunstancias así lo ameriten.</p> <p>Otra ventaja de tener un intermediario de Seguros es que es éste el instrumento para asesorar a la Empresa en el evento en que se presenten reclamaciones, productos de siniestros. También se puede exigir al intermediario, capacitación para los Empleados que manejen esta área dentro de la Empresa, y el análisis de los riesgos de la Empresa, como mecanismo para la toma de decisiones al momento de contratar el programa anual de seguros y de tomar los correctivos a fin de minimizar los diferentes riesgos.</p> <p>Es de agregar que la contratación de un Asesor en Seguros no tiene costo alguno para el IBAL, sino que es un valor agregado que recibe la Empresa al contratar los Seguros, ya que conforme a lo establecido en el Código de Comercio, el intermediario de seguros tiene derecho a pago de comisiones por parte del asegurador.</p> <p>Por lo anterior se hace necesario iniciar el nuevo proceso contractual, ya que los amparos vencen el próximo 22 de Febrero de 2018, por tanto se procede a justificar a través del presente estudio de la necesidad, la contratación de un asesor y/o intermediario de seguros para que preste sus servicios profesionales de asesoría en el manejo de programas de seguros, destinados a proteger los bienes e intereses patrimoniales y personal del Ibal</p> <p>La adquisición de las pólizas de seguro, no es solo necesario para cumplir con un precepto legal como es el de tener todos los bienes e intereses patrimoniales del estado asegurados, sino que es el mecanismo que nos brinda la certeza de que el objeto misional de la empresa no se pueda ver amenazado por situaciones fortuitas, de fuerza mayor, negligencia o mala intención de los funcionarios o terceras personas; además le brinda a la empresa mayor respaldo ante los entes financieros para suscribir créditos, y ante los clientes y potenciales clientes para</p>
---	---



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
2 de 12

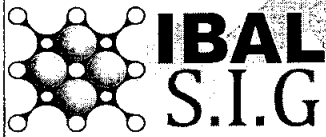
	<p>poder ampliar la cobertura de servicios, como puede ser los contratos por recaudo que hacemos a través de los puntos PAS.</p> <p>Teniendo en cuenta que las pólizas de seguros de la Empresa tienen una vigencia hasta el 22 de Febrero de 2018, se hace necesaria y urgente la contratación de un intermediario de seguros, con el fin de posteriormente adelantar el proceso de contrato de los seguros que requiere la empresa.</p>
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.
Condiciones de la Contratación	
Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	<p>El INTERMEDIARIO deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">a.- Elaborar un plan general de seguros, para atender las necesidades de la empresa en las pólizas generales a partir del programa que actualmente se tiene contratado y el programa de seguros que presente el proponente, previo el análisis de los riesgos y los Requerimientos de cobertura de los mismos.b.- Prestar asesoría en la elaboración de las condiciones de contratación para el proceso de selección para la contratación de pólizas de seguros, prestarle todos los servicios en la evaluación de propuestas que dentro de ellos se presenten, presentarle las recomendaciones de adjudicación y asesorarlos en las demás actividades inherentes al proceso.c.- Analizar y revisar las pólizas, anexos y demás documentos expedidos por la Compañía de Seguros a la cual se le adjudique el respectivo contrato de seguros.d.- Presentar los estudios previos de mercado, sobre el valor de las primas, para efectos de la nueva contratación o renovación del programa de seguros.e.- Prestar asesoría permanente al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en todo lo relacionado con el programa de seguros y presentar un informe trimestral sobre las actividades desarrolladas.f.- Elaborar estudios sobre nuevas tarifas y coberturas y presentar informes trimestrales de dichos estudios, discriminando el comportamiento de los diferentes ramos de seguros que conforman el programa de seguros de la empresa IBAL.g.- Asesorar y manejar directamente ante las compañías aseguradoras, por intermedio de las personas ofrecidas en su oferta, las reclamaciones por los siniestros que ocurran a las personas y bienes del IBAL, que hayan sido asegurados.h.- Brindar al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, con el personal ofrecido en su propuesta la resolución de consultas de orden legal que tenga y asesorarlo en temas directamente relacionados con el manejo de los seguros y reclamaciones por siniestros.i.- Garantizar la idoneidad del personal presentado en la propuesta para la prestación del servicio ofrecido y no cambiarlo sino por personas de las mismas condiciones al señalado en su oferta, con la autorización previa y escrita del IBAL. En todo caso el IBAL podrá solicitar el cambio por el incumplimiento de los deberes del personal dependiente del contratista.j.- Presentar informes periódicos sobre el estado de las reclamaciones así como el informe del estado actual del programa general de seguros y en el del sistema de Riesgos Profesionales contratado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.k.- Tener una asesoría permanente de alta calidad y administración del programa de



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
3 de 12


	<p>seguros que garantice la cobertura para todo riesgo de daño o pérdida física, por cualquier causa, infidelidad y riesgo financiero, manejo global, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, seguro para automóviles y SOAT.</p> <p>L.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.</p> <p>m.- Cumplir con el Manual de salud y seguridad en el trabajo para contratistas</p> <p>n.- Las demás obligaciones nacidas del pliego de condiciones, de la propuesta y del contrato de seguros suscrito.</p>
Plazo de ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS , es decir hasta el vencimiento de las pólizas que contrate el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con su intervención.
Lugar de Ejecución del Contrato.	IBAL S.A. ESP OFICIAL ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola
Obligaciones del Contratista	El intermediario se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1) Garantizar la calidad del servicio a través del presente contrato. 2) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 4) El intermediario debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive. 5) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para contratar UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el contrato. 6) Cumplir con cada una de las obligaciones descritas en las características del servicio establecidas en el presente estudio 7) El oferente deberá disponer de oficina principal en la ciudad de Ibagué.
Obligaciones del IBAL	1) El supervisor deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado. 2) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado. 3) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>Teniendo en cuenta el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ES OFICIAL” por la cuantía del proceso, corresponde a un proceso según el artículo 21 literal A de contratación Directa por cuantía igual o inferior a 100 SMLMV.</p> <p>No obstante, considerando que en la actual vigencia fiscal, en virtud de lo establecido en la ley 996 de 2005 o ley de garantías, se establece restricción para la contratación directa, por tanto para el presente proceso se adelantará la publicación del mismo con el trámite establecido para las invitaciones públicas mayores a 100 SMLMV.</p>
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL” – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: “... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
4 de 12

	vencimiento del plazo de ejecución de los mismos”	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	WILINTON JARAMILLO HERRERA
	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
	Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	<input type="checkbox"/> APLICA	<input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA
	Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial	El IBAL S.A. ESP OFICIAL, no expide certificado de disponibilidad presupuestal para esta clase de contrato, en razón a su naturaleza por cuanto la empresa no es la responsable de realizar en forma directa los pagos por concepto de la gestión que realicen los intermediarios de seguros ante la compañía aseguradora, en consecuencia es a esta a la que le compete la responsabilidad del pago a dichos intermediarios. No obstante se ha fijado un valor fiscal de trece millones de pesos. (\$13.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, que servirá de base para efectos de legalización del contrato y presentación de la propuesta.	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	No Aplica	
Forma de Pago y Requisitos	No Aplica	
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas		
Justificación factores de selección	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de requisitos habilitantes para luego ponderar el puntaje de acuerdo a los criterios aquí señalados.	
	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES</p> <p>Por ser un proceso público conforme al trámite para contratar cuantías superiores a 100 SMLMV, Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación</p>	

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		5 de 12

	<p>de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso</p> <p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES</p> <p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p> <p>La FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, será establecida en el contenido de los pliegos de condiciones establecidos para tal fin.</p> <p>Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.</p>
--	--

Requisitos Habilitantes

<p>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</p>	<p>A.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá aportar carta de presentación de la propuesta, conforme anexo establecido para tal fin.</p> <p>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</p> <p>B. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal</p> <p>En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación. (VER CARTA MODELO) b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
---	---

07



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

6 de 12

- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones y deberá ser en servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina.
- e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

C. Certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial.

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el documento se verificará:

- a. Que la empresa o el establecimiento comercial posee una existencia como mínimo de dos años, contados a partir de la fecha de matrícula en cámara de comercio, y su duración es indefinida o mínimo de dos años después de culminar el plazo del contrato.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo



en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

D. PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

E. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

F. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

G. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6621	• Actividades de agentes y corredores de seguros

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

H.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERA OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
8 de 12

I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

J. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

K. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

L. CERTIFICADOS Presentar certificado de autorización de la compañía aseguradora como Agente Independiente o certificación de agencia de seguros.

Igualmente, presentar certificados de que cuenta con:

- con la infraestructura necesaria para atender oportunamente los requerimientos objeto del contrato.
- El oferente deberá contar con el soporte necesario que le permita respaldar el buen funcionamiento de la operación a nivel de hardware, software y comunicaciones.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

M.- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

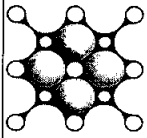
Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
9 de 12

	<p>suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.</u></p> <p>N.- El oferente deberá contar con oficina Principal en la ciudad de Ibagué, esta se verificara en el Certificado de Representación Legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.</u></p> <p>Nota: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador, hasta antes de la publicación o comunicación del acta de evaluación</p> <p>La valoración jurídica no da lugar a puntaje alguno pero ADMITEN o RECHAZAN las propuestas.</p>
<p>CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p>NO APLICA POR LA CUANTIA.</p>
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>NO APLICA POR LA CUANTIA.</p>
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>Experiencia certificada: aportar mínimo tres (3) certificaciones de clientes del sector público o privado, en la que actué como intermediario de seguros, con los ramos que contengan por lo menos cuatro (4) ramos del programa de seguros del IBAL S.A. ESP. OFICIAL, (Póliza todo riesgo daños materiales y lucro cesante, Póliza responsabilidad civil extracontractual, Póliza manejo global comercial, Póliza equipo y maquinaria/ todo riesgo contratista, Póliza responsabilidad civil directores y administradores/ servidores públicos, Póliza Automóviles), cuyas primas sean iguales o superiores a 100 millones de pesos.</p>
<p>EVALUACIÓN</p>	
<p>Factores de Escogencia y Calificación</p>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.</p> <p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</p> <p>El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.</p> <p>Estudio jurídico y revisión documental</p> <p>Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la</p>



**IBAL
S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

10 de 12

documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, la valoración jurídica determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

Experiencia: 75 Puntos.

Experiencia de la Empresa, intermediario de seguros o del Agente Independiente: 45 Puntos

Se le otorgará puntaje conforme al número de certificaciones de clientes ya sean del sector público o privado que contengan la siguiente información:

Causación de primas entre las vigencias 2006 - 2017 mayor a 100 millones de pesos que contengan por lo menos cuatro (4) de los ramos que conforman el programa de seguros del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Nombre de la entidad que certifica, nombre y teléfono de la persona que firma y calificación del servicio prestado

El puntaje será otorgado de la siguiente manera:

cinco (5) o más certificaciones	45 puntos
Entre Tres(3) y cuatro (4) certificaciones	30 puntos
A quien presente menos certificaciones	0 puntos

Experiencia del equipo: 30 Puntos DISTRIBUIDOS ASI:

Otendrá quince (15) puntos quien acredite un equipo de trabajo de tres (3) Tecnólogos en Seguros, con mínimo cinco (5) años de experiencia en seguros cada uno. Y en forma proporcional según el número de Tecnólogos en Seguros ofrecidos, disminuyendo 5 puntos en orden descendente.

Se otorgara 15 puntos si presenta dentro del equipo de trabajo un profesional con especialización en seguros.

El personal ofrecido debe estar radicado de manera permanente en la ciudad de Ibagué, por lo tanto se debe indicar dirección y teléfono de cada uno.

Para acreditar el equipo de trabajo, deberá aportar hoja de vida del personal con los certificados de educación y experiencia requeridas. Compromiso de vinculación o disponibilidad en caso de que salga favorecido en el contrato.

Cada personal deberá cumplir el requisito para ser válido para otorgar puntaje.

Soporte Técnico: 25 puntos distribuidos así

Descripción de la estructura organizacional operativa y técnica: 15 puntos

El proponente deberá presentar su estructura de atención a través de un



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
11 de 12

organigrama donde consten las diferentes áreas de soporte de su actividad como agencia de seguros o agente intermediario, el proponente cuyo organigrama cuente con áreas para los siguientes aspectos obtendrá la siguiente calificación:

Área Financiera y Administrativa Quien no la presente obtendrá cero (0) puntos	5 puntos
Área Técnica y de riesgos- asesoría en reclamos Quien no la presente obtendrá cero (0) puntos	5 puntos
Área Jurídica Quien no la presente obtendrá cero (0) puntos	5 puntos

Infraestructura en materia de sistemas: 10 puntos

El proponente deberá contar con una infraestructura en materia de sistemas suficiente para el manejo integral del programa de seguros del IBAL S.A. ESP OFICIAL. (Resúmenes, control de vencimientos, cartera, siniestralidad, primas pagadas)

El proponente que ofrezca la infraestructura en materia de sistemas obtendrá cinco (5) puntos, quien no la oferte obtendrá cero (0) puntos.

Para acreditar la infraestructura en sistemas, deberá aportar certificación y descripción detallada de la misma.

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta

- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.
- cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.
- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.
- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

Factores de Desempate

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" **ARTÍCULO 35.**

Garantías a Constituir

El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD


CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
12 de 12

	<p>seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.• Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el Término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
--	--

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Nombre:	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Proyectó:	Jennifer Casallas

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio técnico

Nombre	Cargo	Firma
WILINTON JARAMILLO HERRERA	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales	

Anexos:	
Estudio de Mercado	
Diseños - Planos	
Presupuesto	
Certificaciones:	
Licencias, permisos	
otros	

Elaboró: Jennifer Casallas – Auxiliar Administrativa - Ambiente Físico y Servicios Generales

Revisó Contenido Legal del Análisis: Alexandra Bustamante. - Profesional Universitario 

Aprobó Contenido Legal del Análisis: María Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General (E)